



ANGOL, 21-01-2020

DECRETO EXENTO N° 116

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

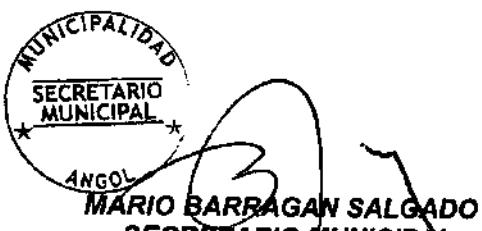
d) Memorándum N° 44 de fecha 15/01/2020, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar subvención a la Junta de Vecinos N°27 El Parque, desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorícese, Aporte a la Junta de Vecinos N°27 El Parque, RUT 65.227.730-6 por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos). Para financiar el traslado de niños del jardín infantil y sala cuna El Parque. Pago correspondiente 31 días mes de enero y desde marzo al 31 de diciembre del 2020.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-01-004 del Presupuesto Municipal Vigente.-



JBO/ MBS/JRM/ems
DISTRIBUCION
- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal



"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"